



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría.

##### AGREGADOS MILITARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, en cumplimiento de lo prevenido en la real orden de no de marzo de 1926 (C. L. número 101), que el teniente coronel de Estado Mayor D. Juan Beigbeder Atienza, que cumple en 23 del actual el primer período de cuatro años a que se refiere la citada real orden, en el desempeño del cargo de agregado militar a la Embajada de España en Berlín (Alemania) y Legaciones en Austria, Hungría y Checoslovaquia, continúe en dicho cargo durante otro período de cuatro años, percibiendo la asignación por representación que actualmente tiene

señalada por las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

#### RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las propuestas reglamentarias cursadas a este Ministerio por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a las clases de tropa comprendidas en la siguiente relación, que principia con el sargento

del regimiento de Infantería La Princesa núm. 4, José Serna Cantó y termina con el askari núm. 1.452 de las Intervenciones militares de Larache, Abselam Ben Mohamed el Fakir, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión que a cada uno se le señala, por haber sido heridos por el enemigo en campaña o en las demás condiciones consignadas en el artículo cuarto del reglamento de dicha medalla, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148), modificado por el real decreto de 14 de enero de 1929 (C. L. núm. 22) y serles de aplicación el esgundo epígrafe del artículo quinto del mismo reglamento o los 50 y 52 del de recompensas de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	Fecha de la herida			Calificación	Hospitalidades	PENSION		
		Día	Mes	Año			Pesetas	Cts.	Tiempo
	<i>Regimiento de Infantería Princesa, 4.</i>								
Sargento.....	José Serna Cantó.....	11	novbre.	1921	Grave.....	87	17	50	5 años.
Soldado.....	Jacinto García Lozano.....	10	octubre.	1921	Menos grave.....	74	12	50	Vitalicia.
	<i>Regimiento de Infantería Galicia, 19.</i>								
Otro.....	Joaquín Valen Beltrán.....	29	marzo...	1922	Idem.....	73	12	50	Idem.
	<i>Regimiento de Infantería Coruña, 42.</i>								
Otro.....	Juan Pérez Zamora.....	17	agosto..	1924	Leve.....	41	12	50	Idem.
	<i>Regimiento de Infantería Tudán, 45.</i>								
Cabo.....	Manuel Carceller Bellmunt.....	4	septbre..	1921	Idem.....	40	12	50	5 años.
	<i>Regimiento de Infantería San Quintín, 47.</i>								
Otro (hoy O. C.)	Joaquín Roldán Plas.....	13	octubre.	1924	Idem.....	23	12	50	Idem.
Soldado.....	José Calvo Avila.....	28	novbre..	1924	Menos grave.....	60	12	50	Vitalicia.
	<i>Regimiento de Infantería Ceuta, 60.</i>								
Otro.....	Jorge Martín Arroyo.....	3	septbre.,	1924	Grave.....	108	25	00	Idem.

CLASES	NOMBRES	Fecha de la herida			Calificación	Hospita- lidades	PENSION		
		Día	Mes	Año			Pesetas	Cts.	Tiempo
	<i>Regimiento de Infantería Valladolid, 74.</i>								
Soldado	Francisco Calvera Romanos	19	novbre.	1924	Leve	59	12	50	Vitalicia.
	<i>Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 77.</i>								
Otro	Ramón Sirera Guillament	9	octubre	1924	Grave	167	25	00	Idem.
Otro	Lorenzo Gómez Aramendia	5	septbre.	1924	Menos grave	79	12	50	Idem.
	<i>Batallón de Cazadores Tarifa, 15.</i>								
Otro	José Vázquez Castro	14	novbre.	1924	Idem	57	12	50	Idem.
Otro	Juan Pérez Domínguez	21	septbre.	1924	Idem	55	12	50	Idem.
Otro	José Otín Javierre	8	dicbre.	1924	Leve	63	12	50	Idem.
Otro	Francisco Ruvías Eijas	20	octubre.	1924	Menos grave	38	12	50	5 años.
	<i>Batallón de Cazadores Llerena, 11.</i>								
Otro	José García Expósito	29	julio	1924	Grave	77	12	50	Vitalicia.
	<i>Segundo regimiento de Zapadores Minadores.</i>								
Otro	Antonio López Covarrubias	8	septbre.	1925	Idem	54	25	00	5 años.
	<i>Batallón de Ingenieros de Tetuán.</i>								
Otro	Joaquín Carrillo Naranjo	16	junio	1927	Idem	63	25	00	Vitalicia.
Otro	Victor Sánchez Laprida	25	agosto.	1924	Idem	230	25	00	Idem.
Otro	Justiniano Estébanes Sánchez	20	novbre.	1926	Idem	111	25	00	Idem.
	<i>Grupo Mixto de Automovilismo y Radiotele- grafía de Ceuta.</i>								
Otro	Irineo Bartolomé Núñez	29	novbre.	1924	Leve	31	12	50	5 años.
	<i>Tercera Comandancia de Intendencia.</i>								
Otro	Cayetano Alarcón García	9	enero	1922		24	12	50	Idem.
	<i>Servicio de Aviación Militar.</i>								
Suboficial	D. José Arcega Nájera	10	julio	1929	Menos grave	47			
	<i>Tercio.</i>								
Legionario	José María Mesa	18	marzo	1922	Idem	75	12	50	Vitalicia.
Otro	Gurnack Boris Rushkina	5	julio	1924	Idem	47	12	50	Idem.
Otro	Antonio Vázquez Guerrero	8	mayo	1926	Grave	65	25	00	Idem.
	<i>Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.</i>								
Soldado 2.474	Salah Ben Mohamed	12	marzo	1922	Idem	206	12	50	Idem.
	<i>Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.</i>								
Otro 9.879	Hamed Ben Mohamed Fasi	6	julio	1924	Idem	159	25	00	Idem.
Otro 10.026	Nazar Ben El Hach M. Tifi	19	agosto	1924	Idem	97	25	00	Idem.
Otro 6.166	Hamed Ben Mohamed Susi	10	enero	1922	Idem	49	12	50	Idem.
	<i>Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.</i>								
Cabo 759	Mohamed Ben Abslam	13	octubre.	1924	Idem	103	25	00	Idem.
Soldado 351	Ali Ben Mohamed	14	idem	1924	Idem	67	25	00	Idem.
Otro 1.819 y 1.968	Lahasen B. Embark	17	mayo	1922	Menos grave	45	12	50	Idem.
Otro 1.413	Liasid Ben Al-lal	28	julio	1924	Grave	91	12	50	Idem.
	<i>Intervenciones Militares de Larache.</i>								
Askari 2.064 hoy 5.302	Buselham Ben Mohamed Ben Hamed	13	mayo	1927	Idem	177	25	00	Idem.
Otro 1.452	Abelam Ben Mohamed El Fakih	14	idem	1927	Idem	19	25	00	5 años.

Madrid 15 de septiembre de 1930.—Berenguer.

### Sección de Infantería

#### MATRIMONIOS

[Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 5 del actual (DIA-  
RIO OFICIAL núm. 201), por la que se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería, con destino en el batallón montaña Alfonso XII núm. 5, D. Claudio Racionero Belmonte, se entienda rectificada en el sentido de que el nom-

bre de la contrayente es doña Martina Grau Puig, en lugar del que figura en dicha disposición.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1927 (D. O. núm. 21), una vacante de teniente coronel de Caballería (escala activa) en el depósito de recrta y doma de Ecija, dependiente de la sección de Caballería y Cría Caballar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de esta clase, Arma y escala

que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en dicha unidad dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta real orden y con arreglo a la de 21 de abril último (D. O. núm. 90), consignando los que se hallen sirviendo en Africa si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## CONCURSOS HIPICOS

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del comité central de las Sociedades Hípicas Españolas, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales al concurso hípico que ha de celebrarse en Zaragoza, durante los días 17, 18, 20 y 21 de octubre próximo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y conceder la cantidad de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá carácter de "Circunscripción", sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo determinado en el reglamento aprobado por real orden circular de 11 de marzo de 1929 (C. L. núm. 96), siendo designado, con arreglo al artículo veinte del mismo, el teniente coronel jefe del Depósito de Sementales de la quinta zona pecuaria D. Juan Muñoz García, para desempeñar el cargo de Comisario. Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta concesión al recurrente, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede a favor del Presidente de la Sociedad Hípica de Zaragoza, el que, para hacerlo efectivo, deberá presentar el programa en que figure la prueba "Nacional" y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## DESTINOS

**Excmo. Sr.:** Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 31 de julio último (D. O. número 171) para proveer una vacante de capitán de Caballería (E. A.) en la Yeguada militar de Jerez, el Rey

(q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo, Arma y escala D. Emeterio Martínez Cuadrao, en situación de disponible forzoso en la séptima región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

## Sección de Artillería

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) y real orden circular de 27 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 287), una plaza de teniente coronel y otra de comandante o capitán de Artillería en la Fábrica nacional de Toledo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos reglamentarios, las que serán cursadas directamente al expresado establecimiento por los jefes de los Cuerpos y dependencias en que presten sus servicios los interesados, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90). Los que se encuentren destinados en Africa, consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) y real orden circular de 27 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 287), dos plazas de comandante o capitán de Artillería en la Pirotecnia militar de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos reglamentarios, las que serán cursadas directamente al expresado establecimiento por los jefes de los Cuerpos y depen-

dencias en que presten sus servicios los interesados, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90). Los que se encuentren destinados en Africa, consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Artillería en el archivo facultativo y Museo de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos reglamentarios, las que serán cursadas directamente al expresado establecimiento por los jefes de los Cuerpos y dependencias en que presten sus servicios los interesados, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90). Los que se encuentren destinados en Africa, consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Artillería en la comisión de movilización de Industrias civiles de la segunda región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos reglamentarios, las que serán cursadas directamente a la expresada dependencia por los jefes de los Cuerpos y establecimientos en que presten sus servicios los interesados, según previene el artículo doce de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90). Los que se encuentren destinados en Africa, consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de permanencia obligatoria en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## CONTINUACION EN EL SERVICIO

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 26 de agosto próximo pasado, promovida por el alférez de complemento del parque de armamento y reserva de Artillería de esa región D. Máximo Gutiérrez Carbajal, en súplica de que se le conceda continuar en la reserva territorial hasta los 51 años de edad, teniendo en cuenta lo que prescribe el artículo cuarto de la real orden circular re 27 de diciembre de 1919 (*Colección Legislativa* núm. 489), el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al recurrente la continuación en la mencionada reserva hasta los 45 años, pudiendo solicitar, al llegar esta edad, una nueva prórroga para seguir hasta alcanzar las edades señaladas a los de activo para el retiro forzoso, que podrá serle concedida de nuevo, siempre que reúna la aptitud física y condiciones necesarias, según determina la real orden circular de 5 de julio de 1922 (C. L. número 247).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

sección de Ingenieros

## RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de la escala de reserva de Ingenieros D. José Mateo Aguilar, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región, con arreglo a la base

octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido el día 15 del actual la edad para obtenerlo, abonándosele, a partir de primero de octubre próximo, el haber que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina por la expresada Comandancia, a la que queda afecto, por fijar su residencia en esa capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

## SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "proyecto de instalación de un lavadero mecánico, abastecimiento de aguas potables y depuración de aguas residuales del cuartel de Artillería ligera", en Granada, formulado por la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, cursado por V. E. a este Ministerio con su escrito de 16 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para ejecución por contrata de las obras que comprende, mediante subasta pública de carácter local y urgente, siendo cargo el importe de 68.000 pesetas a que asciende su presupuesto, de las que 65.650,64 pesetas corresponden al presupuesto de contrata y las 2.349,36 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (*Colección Legislativa* núm. 56) a las 70.050 pesetas asignadas para dicha obra en la

propuesta eventual aprobada por real orden circular de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), por cuenta del capítulo 16.º, artículo primero, sección tercera del vigente presupuesto "servicios de Ingenieros".

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería y Cría Caballar

## ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: De orden del Excmo. señor Ministro del Ejército, se promueve al empleo de maestro y cabo de trompetas de Caballería, a D. Eduardo García Sanz y Manuel Bouzas Armijo, cabo y trompeta del regimiento Dragones de Santiago 9 y Cazadores de Alcántara 14, respectivamente, por ser los más antiguos de sus escalas y existir vacantes del empleo que se les confiere, debiendo disfrutar en el mismo la antigüedad de primero del actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
FRANCISCO FERMOSE

Señor...